

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento
de

Barcarrota.

que se celebran en todo el año de 1888.

Partido de Terez. Prov.^a de Badajoz.

Este Ayuntamiento segun su escala de poblacion se compone de un Alcalde,
dos tenientes y 9 regidores, y son los individuos siguientes.

Alcalde - D. Francisco Beistegui Rodriguez.

Ten.^{te} 1.^o - D. Emilio Hermano Garcia

Ten.^{te} 2.^o - D. Garcia Mendez Villanueva.

D. Leopoldo Cuera Mendez

D. Manuel Casas Carbajal.

D. Fran.^{co} Arias Carbajal Sindico 1.^o

D. Nicasio Martinez Berjano

Regidores - D. Matias Viniegra Cabrillas Sindico 2.^o

D. Juan Herrero Cacho

D. Nicolas Mendez Ortiz

D. Fran.^{co} Viquez Mendez

D. Pedro Sanchez Soriano.

Secretario - D. Juan Viquez y Viquez.







Onda de 1.º de Enero. } En la villa de Barcarrotas, a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor D. Francisco Bistegui, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen, al qual, por dicho Señor se expuso: Que con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y ocho de la Ley de reclutamiento y remplazo del ejército, en el día de hoy de este principiamen, el alistamiento de nuevos para el remplazo del presente año, y en virtud de la municipalidad acordó tenga efecto cuanto sobre el particular previene dicha Ley, precedida publicación y fijación del bando que se cita en dicho artículo; advirtiéndose en él a los interesados, que hasta el día ocho del mes de la fecha se presenten a inscribirse en el citado alistamiento.

Presidente
 Guzmán
 Viqueza
 Viñagra
 Cruz
 C. Acuña
 y
 1887-1888

También acordó la municipalidad, tenga efecto desde luego la formación de la lista de electores de compromisarios para el nombramiento de Senadores, a cuyo efecto se tendrán a la vista todos los antecedentes que para ello sean necesarios de los que existen en la Secretaría de la Corporación. Seguidamente, por el ya referido Sr. Presidente, se expuso, la conveniencia y aun necesidad de proveer el Ayuntamiento de una biblioteca, con el fin de difundir entre las clases sociales de la población, la ilustración, y comprendiendo el Ayuntamiento lo conveniente que era a quella, por unanimidad acordó, se dirija por el Ayuntamiento con el fin de conseguirla, la correspondiente solicitud al Ilmo. Señor Director General de Agricultura, Industria y Comercio.



También se dió cuenta de un escrito presentado por Francisco Viñagre Viqueza, Simón Díaz Sanchez, y Pedro Jimenez Agudo, vecinos de esta villa, manifestando: Que sus respectivas casas situadas en la Calle de Benegas, con motivo a la construcción de las nuevas calles de Pisco y estravencias, y la distinta dirección tomado las aguas que discurrían por aque- llas, se inundaban en los días de lluvias abundantes como sucedió varias veces en el año anterior y ha sucedido

recientemente. Enterado el Ayuntamiento acordó: para la co-
mision de obras públicas al referido sitio, y previo reconci-
miento de el informe al Ayuntamiento lo que obviere y
crea procedente afin de resolver en dicho asunto lo que pro-
ceda en justicia.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesion extirpandome la presente acta para que
leida en la siguiente y aprobada, se firme por los Señores presen-
tes, de que certifico =

Francisco B. ... Civilis Gurrub ... Matias Viquega
Francisco Vazquez ... Juan Hernandez
Nicolas Mendez ... Juan Torquero

Ord. del 8 de Enero.

Cementerio.
Traslacion de restos
Listas electorales.

En la Villa de Badajoz, dia ocho de Enero
de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presi-
dencia del Sr. D. Francisco Beistegui, se reunió en se-
sion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos indivi-
duos se expresan al margen. Despues de leida, aprobada
y firmada el acta anterior, por el citado Sr. presiden-
te se manifestó: Que, segun las ordenes que tiene en
su poder y exhibe, una del Excmo. Sr. Obispo de
la Diócesis fecha veintinueve de Diciembre anteproximo
y la otra del punto nueve del propio mes, del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia, se ha concedido a este Ayun-
tamiento la correspondiente autorizacion para la exhibi-
cion de los restos mortales existentes en el antiguo cemen-
terio de S. Antonio de esta Villa y su traslacion al me-
mor de S. Juan de la misma. Que debiendo tener efecto
dichas operaciones con el respeto y consideracion debida,
con el fin de que suceda bien, seria conveniente se nom-
brase una junta bajo cuya direccion tengan efecto las
operaciones necesarias para dicha traslacion. Enter-
rado el Ayuntamiento, despues de dar lectura de las ci-
tadas Comunicaciones, por unanimidad acordó
comunicar a los particulares que deseen trasladar por
ellos los restos de sus familias, hasta el dia

Preside.
Vicepres.
Vazquez
Viquega
Candy
Mendez
Torero



treinta y uno de Marzo proximo, trascurrido dicho
plazo, el Ayuntamiento hará la citada traslación por
su cuenta, colocando dichos restos en el Osario Común
del referido Cementerio de San Juan, publicándose y
fijándose en el sitio de costumbre el oportuno edicto pa-
ra conocimiento del público.

2.º - Que la mencionada traslación de restos tenga efecto
siempre, con asistencia del pleno Parroquial de esta
Villa, o cuando menos de un individuo de él que lo re-
presente.

3.º - Que todas las diligencias u operaciones que se prometi-
quien p.º llevar a cabo las referidas exhumación, tras-
lación y colocación de restos en el sitio donde deban serlo,
se hagan bajo la dirección de la junta que al efecto
se nombra, compuesta de los individuos siguientes:

Parrocos } D. Manuel Martínez Guerra

Alcalde } D. Miguel Díaz Solano

Alcalde } El Sr. Alcalde

Sindico } D. Juan.º Trias Carbajal

Corcejales } D. Leopoldo Buena Mendez

Corcejales } D. Matías Viniegra Cabrillas

También acordó el Ayuntamiento se proceda desde luego a la rectificación de su
lista de electores para cargos municipales en esta Villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por
terminada la sesión, mandando el Sr. Presiden-
te que este acta sea leída en la inmediata, pa-
ra que, aprobada, se firme por los señores
concurrentes a ella, de que certifico.



Manuel Casado
Francisco Vargas
Vicente Vique
Nicolás Mendez
Juan Viniegra
Juan Serrano
Juan Serrano
Vic.



Ordinaria del 15 de Enero.
Escrito de Juan Duran.
Liga agraria.

Preidte
Gonzalez
Vazquez
Vizcaino
Alcazar
Alfaro
Castro
Berrero

En la Villa de Barcarrota, dia
quinze de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Besteiro, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los Señores que se expresan al margen. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta del un escrito que con fecha de hoy dirige al Ayuntamiento el vecino Juan Duran Silva, solicitando la despedida de su vecindad en esta poblacion con objeto de vecindarse en la de Nogales, y al propio tiempo, que se consiguiera en la certificacion que se le expida, la conducta que ha observado en la referida. Enterado el Ayuntamiento, acordó tener por despedido de dicha vecindad al expresado Juan Duran Silva, mandando se le expida la oportuna certificacion que lo acredite, consignando en ella que la conducta observada siempre por el susodicho en esta poblacion, ha sido buena.

Al mismo tiempo, la Corporacion acordó se haga saber a dicho interesado la obligacion que tiene de acreditar ante este Ayuntamiento haber sido admitido como tal vecino por el de Nogales, sin cuyo requisito continuará considerándose como tal en esta poblacion con obligacion de sufrir las cargas que le correspondan.

Seguidamente, por el ya referido Sr. Presidente se manifestó: Que hallándose constituida en Madrid la Liga Agraria con la mision de contribuir con sus disposiciones y acuerdos a remediar la crisis por que atraviesan las riquezas agricola y pecuaria de nuestro pais, eria conveniente se asociase a ella el Ayuntamiento en representacion de los vecinos de esta Villa que representa. Enterada la Corporacion, acordó asociarse a la expresada Liga y prestar a la misma su mas decidida cooperacion para el objeto de su constitucion, mandando al propio tiempo se saque certificacion de este particular de acta y se remita con el correspondiente oficio al Sr. Presidente de la misma, a efectos oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente cerrada la sesion, mandando que sea leida en la inmediata para que,





aprobada, se trascribe a este libro y firme por los Señores concurrentes a ella, de que certifico:

Francisco Quintanilla
 Manuel Casero
 Mota Viquega
 Francisco Vazquez
 Francisco Arco
 Nicolas Mendez
 Juan Viquega
 Juan Viquega

del 22 de Enero.
 Hambre del Estado.

En la Villa de Dorcasota, dia veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Quintanilla se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella con asistencia de Simpliciano los individuos que al margen se nombran. Despues de hecha aprobada y firmada sin contradiccion el acta anterior, por dicho Sr. se dio cuenta de una comunicacion que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla dirige con fecha 16 de Noviembre ultimo, manifestando haber sido admitida por la Direccion general de Rentas estancadas a D. Juan Francisco Diaz Cupido la dimision presentada del cargo de Administrador de rentas estancadas de esta Villa, y previene nombrar el Ayuntamiento persona que bajo la responsabilidad del mismo se haya cargo de aquella, previa la oportuna diligencia de entrega por el D. Juan Francisco Diaz al que se nombra para sustituirle.

Entendidos el Ayuntamiento, y teniendo entera comprension para el desempeño de expresado cargo se el mismo de esta Villa D. Juan Gaspar Carrasjal, acordó nombrar al mismo para que sustituya al D. Juan Francisco Diaz en lo referente a la Administracion de efectos timbrados que hoy pertenecen al Estado. Haviendose saber al mismo este nombramiento a fin de que en el caso de que acepte pueda tener efecto la expresada entrega, respecto a cuyo acto se levantará la correspondiente diligencia segun se mandó en la cual se remitirá con oportuno oficio al ya referido Sr. Delegado de Hacienda que se entregará al Sr. Carrasjal la correspondiente certificacion.



de este acto para que le sirva de credencial en forma
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesion, mandando que este acto se leida en la inmediata para
que, aprobada se transiva a este libro y firme por los Srs. concurrentes
a ella, de que certifico:

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

Ord. del 29 de Enero. En la villa de Badajoz, dia veinte y nueve de Enero
Presupuesto adicional y de real orden de 29 de Enero, bajo la Presidencia
del Sr. Don Francisco Puentequi se reunió en sesion
ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se reunieron
en el margen, y despues de leida, aprobada y firmada, por
unanimidad el acta anterior, se dio cuenta de la circular del
Sr. Gobernador de la Provincia inserta con fecha cinco del
presente mes, en el Boletin oficial de mano del mismo, referida
al presupuesto adicional del ejercicio economico corriente
de entradas los Señores de la Corporacion, por el Sr. Presidente
y el Regidor interventor de los fondos municipales u expuso: Que
con motivo a la calamidad publica que por falta de trabajo
hoy dias se viene observando en la clase jornalera de esta villa,
a fin de remediarla dando ocupacion a la misma, creian
conveniente el fomento de las obras publicas en esta poblacion,
especialmente en la campestre y arreglo de las caminos vecinales
y puentes, fuentes y cañerías, acerado y empedrado de calles
plazas, al cantarillado de las que de las primaras sean susceptibles
de ello, construccion de paises en las plazas publicas que la municipalidad
lo crea conveniente, al propio tiempo que consideraron de
necesidad el aumento de lo conseguido en el presupuesto ordinario
vigente para conservacion y reparacion de edificios y mobiliario
de la Casa consistorial, continuacion de las obras en el cuartorio de
San Juan, auxilios beneficis, y ademas las necesidades que el Ayuntamiento
considera puedan ocurrir dentro del mencionado año
y para todo lo cual creian de absoluta necesidad la for-
macion del citado presupuesto adicional consiguiendo en él las
cantidades que se consideren necesarias a sufragar los gastos que



necesariamente han de ocasionar aquellas necesidades. Entro
da la corporacion, gateenduido como debe, las indicaciones
chas y conuignadas, por unanimidad acordo tuga efecto la for
macion del correspondiente proyecto de presupuestos, previas la li
quidacion general prevenida en la circular que se cita, en el cual
se incluirán las obligaciones o atenciones que quedan conuignas
das, y las demas que tal conuision que ha de formarse, considere
ne convenientes; debiendo someterse el citado proyecto a la bre
vedad posible a la aprobacion de la municipalidad, a fin de
que tambien en un termino breve pueda recaer al mismo la
sancion definitiva por las asambleas de asociados, y remitir
se a la superioridad. No habiendo ungu otro asunto pu
blico de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
mandando que esta acta se transcriba a este libro, leida, apro
bada y firmada que es en la inmediata, de que certifique

Juan Quintanilla
Francisco Jurado
Matias Ruzo
L. Cueva
Francisco Vazquez
Francisco Garcia
Nicola Mendez
Pedro Sanchez
Juan Vazquez Sr.



Ord. de 5 de febrero. En la Villa de Barraxita, a cinco de febrero de mil
Proyecto adicional de presupuestos, cuenta y obra, bajo la presidencia de D. Juan
Partidas fallidas - - Quintanilla Alcalde de ella se reunió en sesion ordinaria

- Sr. de Ayuntamiento
- Sr. Presidente
- Gerrero
- Mendoza
- Mendez
- Herrera
- Garcia
- Cueva
- Vazquez
- Contribuyentes
- D. Juan P. P. P.
- Antonio P. P.
- Miguel P. P.
- José P. P.
- Tomas P. P.

el Ayuntamiento de la misma cuyo individuos se nombraron al mar
gen. Despues de leida, aprobada y firmada por unanimidad el
acta anterior, por dicho Sr. se dio cuenta del proyecto de pre
supuesto adicional al ordinario de la misma y presente como
acordado, y de los dos repudiado que han formado la comision
nomburada al efecto. Leidos dichos Sr., despues de reconocido
determinadamente el citado proyecto, por el que aparez en un ges
to adicional de 12.600, pesetas, y como ingresos para el mismo
la de 64.632, pesetas y 79 centimos, por unanimidad dijeron:
Que considerando de absoluta necesidad el gaste que por
capitulos y articulos se conuigna en el citado proyecto, y
que conuignas con los ingresos que en el mismo
se aprueban sin expen alguno, e igualmente



el ordinario refundido con dicho adicional que para el presente año económico se presenta igualmente por la expresada comisión; mandando se acuerde a dichos documentos la oportuna certificación de este acto, que se expongan al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, y que transcuridos estos se sometan a la aprobación definitiva de la Junta Municipal de asociados, y verificada se remitan con la correspondiente copia al Sr. Gobernador de la provincia a fin de que si lo requiere, recurra la superior aprobación.

Apelo seguido, entiendo presente los contribuyentes que al margen se nombran que al efecto fueron citados, por dicho Sr. presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de una relación presentada por el Recaudador de contribuciones Delegado del Banco de España en esta Villa D. Juan Casas Barvajal, comprensiva de los contribuyentes que se hallan en descubierto por la de territorial y cuyas cuotas correspondientes al primero y segundo trimestre del año económico de 1.887 a 88, no han podido hacerse efectivas, no obstante haberse empleado aunque sin efecto, todos los medios coercitivos que la vigente Instrucción previene; a fin de que por la corporación se designen las cantidades que deben declararse como partidas fallidas, en virtud de ser insolventes las personas obligadas a su pago, y acuerde al propio tiempo aquellas contra las cuales por poseer inmuebles, deben seguir los procedimientos con el apremio de tercer grado y consecuencias resultantes del mismo. La corporación, habiendo examinado con detención expresada relación, teniendo presente que las cuotas fijadas a la mayor parte de los individuos, no proceden de hembras causadas por la Junta penial y si solo de desgracias ocurridas en la ganadería o predios urbanos por que sus dueños contribuían, por unanimidad acordó designar como partidas fallidas las cuotas correspondientes a los individuos que con la debida separación a cada uno entre comar y parientes son, a saber: (12), (37), (95), (150), (201), (224), (246), (254), (276), (332), (337), (366), (380), (393), (415), (443), (448), (486), (492), (508), (535), (539), (614), (671), (695), (773), (783), (802), (919), (922), y cuyas sumas no han podido hacerse efectivas a pesar de haberse empleado todos los medios coercitivos que la Instrucción señala para los contribuyentes en la actualidad los asociados, y career los que no los son, de toda clase de bienes. En su consecuencia, el





Apuntó por unanimidad acordó declarar fallida la suma de
noventa y dos pesos y setenta y cuatro centavos, a que ascienden los
cuotes de los individuos señalados con los números de orden an-
teriormente.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. presidente
levantó la sesión mandando que este acta se lea en la inmediata se-
sion que aprobada se transcriba a este libro y firme por los señores
presentes, de que go el Secretario certifique:

Francisco Bertrán Emilio Guerrero L. Cueva
Matias Piniegra Fran. Narquez
Pedro Sanchez Francisco Arias Juan Veneroff
Juan Narquez



Ord. del 12 de febrero. En la Villa de Barcarrota dia doce de Febrero de mil ochocientos
noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Fran. Bertrán
se reunió en sesión ord. el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran
al margen. despues de leida, aprobada y firmada sin contradicción
el acta anterior, por dicho Sr. presidente se manifestó: Que estando
incluida en el plan forestal del presente año el distrito de medianas yer-
bas y agostadero de la dehesa de la Sava de los propios de esta Villa,
a contar desde primero de Abril hasta el 29 de Setiembre proximo, in-
clusivo, esia conveniente se proceda a la formacion del oportuno
expediente, con objeto de rematar en subasta publico dicho apro-
piadamente, el cual se remitirá previamente a la Superioridad
para que reciba la oportuna aprobación si la mereciere.
Tambien se expuso por el mismo Sr. presidente la conveniencia
de rematar en igual forma, o sea en subasta publico, el
distrito de medianas yerbas y agostadero de la Sava, las de la dehesa del Ciruelo que

Presidente
Bertrán
Mendoza
Narquez
Cueva
Mendoza
Arias
Herrero
Sanchez



Hecho en arriendo la municipalidad de esta Villa para los ganados de los vecinos de ella, a contar desde el expresado día 1.º de Abril hasta el 29 de Setiembre inclusive, del presente año. La corporacion acorda tenga efecto el expresado arriendo segun se indica, anunciandose previamente por edictos para conocimiento del publico.

Habiendo concurrido al acto los Sres. mayores contribuyentes, cuyos nombres tambien se expresan al margen, por el ya precitado Sr. presidente se les manifesto: Que el objeto de su requerimiento y asistencia a esta sesion, es para resolver en definitiva los contribuyentes cuyos cuotras por contribucion territorial correspondiente al primer semestre del presente año deben declararse fallidos, y respecto a cuyo asunto, los referidos Sres. en sesion del Ayuntamiento acordaron: Que en atencion a no haberse presentado reclamacion alguna respecto al estado de los expedientes de dichos fallidos en el tiempo en que han estado espuestos al publico, en los terminos que se consignaron en el precedente acuerdo, por similitud fue confirmado el mismo, debiendo acreditarse que las partidas fallidas por el citado concepto ascendan a noventa y dos pesetas y ochenta y cuatro centimos.

No habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesion mandando el Sr. Presidente que este acta sea leida en la inmediata para que, aprobada, se transcriba a este libro y firme por los concurrentes a ellos, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garcia de Madero
 Juan Vazquez Nicolay Mendez
 Juan Hernandez
 Pedro Sanchez
 Manuel Casariego

Extraordinaria de 12 de febrero de 1900 en la villa de Baza, a las diez de la noche de dicho día. Declaracion de soldados. En esta villa de Baza, a las diez de la noche de dicho día, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de Baza compuesto de los individuos que al margen se nombran. Ha sido aprobada y firmada sin contradiccion el acta anterior, que trata de la declaracion y clasificacion de soldados conscriptos en esta villa en el cumplimiento del presente articulo, dando el se-



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rellado que aparece en la diligencia original extendida en el expediente anterior. No habiendo con quien otro asunto publico de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando que esta acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los señores presentes de que yo el Secretario certifico =

Francisco Vintimilla

Quintín Guzmán
Juan de Mendoza

L. Guzmán

Francisco Vintimilla

Francisco Vazquez

Nicolás Mendez

Francisco Casado

Juan Hernandez

Diego Sanchez

Ordinaria del Pto de Torro y de la villa de Paracorta de la Real y suave de Cabecera de real ordenamiento o cédula y real, presidido por el Señor D. Francisco Diezguerra, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se unieron

bravamente al margen y después de leída, aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se expuso: Que existen a favor del fondo de Propias las solicitudes de consideracion que no ha sido posible realizarlas, no obstante las diferentes veces que en distintas formas ha pasado a los deudores por lo real, y con el fin de alligar fuesen con que hacer frente a las sumas y porulsorias obligaciones que pesaban sobre el Municipio, consideraba de su deber se procediera a hacer efectivos aquellos porulsos ejecutivos. En consecuencia, el Ayuntamiento, animado de las mismas ideas que su Predecessor, acordó se proceda a la cobranza de predios descubiertos en la forma que se indica, nombrando Jefe ejecutivo para ello a D. Don Lobo, residente en esta poblacion.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio que con fecha 14 del presente mes dirige a dicho Sr. Presidente, el Sr. Municipal de esta Poblacion, manifestando hallarse vacante la plaza de Portero de dicho Juzgado por haberse retirado el Aguacil Ramon Albesa, que venia desempeñandola, estorbando la provision de dicha plaza con el fin de, una vez saliente los asuntos correspondientes a la Intencion de Justicia de dicho Ayuntamiento, y escurrido a sus individuos de la plaza de lo oportuno, por unanimidad a todos man-



brar con el caracter de subrino para el estado cargado el
 quacil del Municipio y Portero de dicho Sr. Dado, el nombre de
 esta villa Agustín. Inacidez Mendez, que sonne las condiciones
 necesarias para el desempeño del cargo, con la retribucion
 por ahora, y hasta que se formalice el presupuesto munici-
 pal para el año proximo, o sea hasta fin de Junio del
 presente, de setenta y cinco cuantias de plata de años que per-
 cibira de los fondos de propios, con aplicacion al capitulo
 de imprenta, segund antes se declararon ultimadas las listas electorales p.^o cargo municipal
 No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr.
 Presidente se levanto la sesion, mandando que este acta se lee-
 ra en la inmediata, para que aprobada se le ascriba a este libro
 y firme por los Sr. presentes, de que certifica-

Emilio Guzmán
 Pedro Sanchez L. Cueva
 Francisco J. J. Mendez
 Juan Vazquez
 Juan Vazquez
 Nicolas Mendez

Ordinaria del 26 de Febrero.
 Distribucion de fondos.

En Barcarota a veint y seis de febrero de mil ochocientos
 cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan
 Presidente de este Ayuntamiento, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
 de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan
 Despues de leida, aprobada y firmada sin contradiccion el
 acta anterior, lidas tambien los boletines y correspondencias
 que se recibida desde la ultima sesion se acordó, que por
 el Sr. Presidente se ordene la distribucion de fondos corres-
 pondiente al mes de la fecha con sugerion al presupuesto
 municipal siguiente.

No habiendo mas asuntos publicos en que ocuparse el munici-
 palidad, el referido Sr. Presidente levanto la sesion, mandando
 que este acta se lea en la inmediata para que aprobada se tras-
 criba a este libro, y firme, de que certifica-

Emilio Guzmán
 Garcia de Mendaza
 Francisco J. J. Mendez
 Juan Vazquez
 Nicolas Mendez
 Pedro Sanchez L. Cueva
 Juan Vazquez





Ordinaria del 14 de Marzo
Revisión de excepciones

En la villa de Badajoz a cuatro del mes de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Don Francisco Desligny, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta, compuesto de los individuos que al margen se nombran, y después de leída, aprobada y firmada, el acta anterior, por dicho Ayuntamiento se acordó que la diligencia de revisión de excepciones acordada a fines de los reemplazos primero y segundo de 1885, 1886 y 1887 tenga efecto el día once del presente mes para lo cual se citará previamente en la forma procedida a los respectivos interesados.

Presidente
Irrigaray
Casas
Herrero
Arias
Sanchez
Varela
Alfaro
Canoa
Alfaro

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión mandando el Señor Presidente que este acta sea leído en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firmo por los Señores presentes, de que yo el suscrito certifico.

Francisco Desligny
Manuel Casas
Francisco Herrero
Francisco Arias
Francisco Sanchez
Francisco Varela
Francisco Alfaro
Francisco Canoa

Ordinaria del 14 de Marzo
Revisión de excepciones
Comunidad de Antonio Cordón
Banco.

En Badajoz a once días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Don Francisco Desligny, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa, compuesto de los individuos cuyos nombres se expresan al margen; y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior tuvo efecto la revisión de excepciones a que se contrae el precedente acta según copia de la original extendida en el expediente de su respectiva.

Presidente
Irrigaray
Arias
Alfaro
Varela
Mendez
Casas
Herrero

Acto seguido se dio cuenta de un asunto que dirige la corporación de Antonio Cordón Banco, vecino de esta villa, y que se trata de Domingo Abid, hermano de don...

calleros, solicitando su desvinculacion de esta poblacion, con objeto de acudir a en la citada Ciudad de Jerez de los Caballeros. En el referido Ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder a los deseos del interesado, mandando se expida al mismo la oportuna certificacion de este Particular de estas circunstancias, y que el susodicho ha observado siempre buena conducta, y que continuará considerandose vecino de esta localidad, mientras no acredite debidamente haberse acudido en la ya mencionada Ciudad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, y levantó esta, mandando que se presente a esta se lea en la inmediata, para que aprobada se transcriba a este Libro, y firme por los dos presentes de que certifica

Francisco Estigarribia
 Juan Manuel Casas
 Eugenio Guzmán
 Francisco Jim. Juan. Vargas
 Jovita de Alameda
 Pedro Sanchez L. Cueva
 Nicolas Mendez
 Juan Vazquez

Ordinaria del Barrio de La Villa de Barraxta a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Francisco Estigarribia, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan al margen. Después de leidas, aprobadas y firmadas por unanimidad el acta anterior se dio cuenta de un escrito que dirige a la corporacion con fecha cuatro del corriente mes, el dueño de la repida Jovita de Mendez como Barallo, por el qual solicita su desvinculacion de la misma con objeto de acudir en la inmediata de Almadral. En el referido Ayuntamiento acordó tener por despedida de la vecindad que tenia en esta poblacion al referido Jovita de Mendez, mandando se le expida la oportuna certificacion que lo acredite, consignandole en ella que el susodicho ha observado siempre en la misma, buena conducta, y que continuará considerandose vecino de ella, mientras no acredite debidamente haber adquirido aquel derecho en la expresada villa de Almadral.

No habiendo mas asuntos publicos de que tratar, el referido Sr. Presidente levantó la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata, para que



lida y aprobada se transcribe a este libro, y firmes
por los señores presentes de que certifica-

~~Francisco Vique~~

José de Mendosa L. Cuera

~~Francisco Vique~~

Francisco Vique

Nicolás Mendez

Francisco Vique

Pedro Sanchez

Juan Hernandez

Quintiliano

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

En la villa de Navasota a veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho, Presidido por el Sr. D. Francisco Vique, se reunió en sesión extraordinaria, por vía citación siguiente, pronunciado, el Ayuntamiento de esta villa por individuos se nombran al margen. Después de lida, aprobada y firmada, el acta anterior, por el Sr. Presidente Vique, se leyó: que como se ve en la papelita de convocatoria, el objeto de la presente sesión es resolver ciertos incidentes de que se trata en el expediente de esta villa y presente año, a virtud de reclamación hecha por los interesados en el, María Blanca, Enrique Pedro Rodríguez, este casado padre del suyo Antonio Rodríguez Guerrero. Juan Francisco Ledesma Monzó, y Don Juan Lobo, el último casado padre del suyo Baldomero Lobo Magueta; añadiendo que para resolver con el debido acierto las reclamaciones de los mismos, se han hecho previamente las citaciones que correspondían. En su consecuencia, habían sido presentados ante la municipalidad los interesados, y también los facultativos médicos uroganos titulares, tuvo efecto la diligencia correspondiente respecto las reclamaciones de aquellos según consta en la original, estendida en el expediente de referencia.

No habiendo más asuntos públicos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, mandando que este acta sea lida en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro, y firmes, de que certifica-



Quintiliano

Francisco Vique

José de Mendosa

~~Francisco Vique~~

Francisco Vique

Nicolás Mendez

~~Francisco Vique~~

Francisco Vique

José de Mendosa

~~Francisco Vique~~

Francisco Vique

José de Mendosa

Ordinaria del 28 de Mayo } En la villa de Badajoz a diez y siete de
Aguas de mayo de 1877 } y en la villa de Badajoz a diez y siete de
Cañal Viejo de 1877 } por el Alcalde D. Francisco Mestizgui, se reunió en

Presidente
Sumar
Mendoza
Cueva
Arias
Marquez
Alcaldes
Sanchez
Cana
Herrero

con ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los señores
viduos que al margen se nombran. Después de leída, aprobada
y firmada por unanimidad el acta anterior, se dió cuenta de
un escrito que dirige a la municipalidad con fecha veinte y dos
del corriente mes, el vecino de la villa, Manuel Muñoz Mang
manipulado: Que dicho tiempo memorial, y sin oposición
alguna por parte de los Ayuntamientos ni particulares, que
fueran respectivamente dueños del arbalado y suelo de la
Delusa de Campo de Salgo, de este término, los vecinos de esta
población han llevado sus ganados para conducirlos de uno
a otro punto por la Rivera de Alcazar, linda divisoria de
dicha finca por su lado del Sur con el término de Torre de
Caballeros, y que hoy, el actual dueño de la citada Delusa Don
Manselao Garcia de esta vecindad ha laboreado y sembrado
el terreno de ella hasta el límite de las aguas de la expresada
rivera, e impide el paso de los ganados por dicho sitio
denunciando a los dueños de aquellas, por lo cual, y haciendo
uso del derecho que como a tal Municipio corresponde,
suplica al Ayuntamiento se sirva acordar el distingo de
la expresada servidumbre, y prevenir al D. Manselao Garcia
se abstenga de impedir el referido paso por ella. Enterado el
Ayuntamiento, y constando de una manera cierta a sus señores
Alcaldes, la certeza de cuanto se refiere en el citado escrito respecto
del uso o servidumbre de paso a que el mismo se refiere. Vista
la vigente Ley de aguas y las demás disposiciones referentes al referi
do asunto; y resultando según ellas y del mencionado memorial y
contenidos, a juicio de la municipalidad la existencia de
una servidumbre pública en la rivera que se relaciona, cum
pliendo el Ayuntamiento con el sagrado deber de velar por que
no se interrumpen o interrumpan en lo mas mínimo los dere
chos correspondientes a sus administrados, por unanimidad acordó
se proceda a la brevedad posible, previa citación o requerimien
to al D. Manselao Garcia y demás dueños del terreno con
lindantes en el término con la expresada rivera, a practicar el
correspondiente distingo y arrojamiento de la mencionada
servidumbre, con arreglo a las referidas disposiciones; pre



vinciendo a dichos interesados se abstengan bajo su responsabilidad de impedir o prohibir el uso de aquellas, sin perjuicio de que puedan poner en juego el derecho a decirse que crean asistidos, dando el curso correspondiente.

Acto seguido, por los Procuradores Sindicales se manifestó que el llamado camino viejo de Troy, que sale de esta villa atravesando su término hasta la autenticada rivera de Alcarache, se halla interceptado en varias puntas por algraves de los dueños de los términos por donde aquel cruza, por lo cual es también de justicia y persecutoria apuración, que se destruya y amojone, previniendo a los dueños de las fincas colindantes con el mismo, digan igualmente expedida la referida vía, bajo apercibimiento de exigirselas la responsabilidad que proceda, en el caso de no obedecer o contravenir lo que se manda. El Ayuntamiento, en vista de la anterior manifestación y haber expuesto al que nos de sus individuos constarle la verdad de ello, acordó se proceda igualmente a la práctica de la diligencia que proponen los Tres Sindicales, requiriendo para que la prevención a los dueños de las fincas que lindan con el mencionado camino, y que se haga a los mismos las prevenciones indicadas por los primeros.

No habiendo ninguno otro asunto público de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, mandando que esta acta se lea en la inmediata, para que aprobada se transcriba a este libro, y firme por los Tres de la corporación, de que certifico.

Quinta Gurmendi
Francisco de Mendonza L. Cuervo

Francisco Sánchez
Francisco Sánchez
Nicolas Mendez
Manuel Cajalón
Juan Hernandez
Francisco Sánchez

Extraordinaria del 27 de Mayo. En la villa de Barcarreta a veinte y tres
 Medias yerbos y agostadero de } de Maria de mil ochocientos ochenta y
 Distribucion de loubos. } y ocho, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco

Presidente
 Guzman
 Mendona
 Arias
 Vargues
 Mendon
 Sanchez
 Cueva
 Casas
 Herrera

Francisco Bustigui y previa citacion con arreglo a ley, se
 reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de
 ella, cuyos individuos se nombraron al margen; y despues
 de leida, aprobada y firmada, el acta anterior, por el mis-
 mo Sr. Presidente, se manifestó: que el objeto de esta
 sesion extraordinaria es como se dice en la papelito de
 convocatoria, proceder a la subasta para el remate
 de las medias yerbos y agostadero de las delusos del Si-
 nulo y Navas, a que se refiere el acta de doce de Febrero
 ultimo. En su consecuencia, tuvo efecto dicha, dili-
 gencia, dando el resultado, que aparece de las originales,
 Catey dadas en sus respectivas expedientes.

Conseguida, y en atencion a lo actuado para terminar
 el mes, el Ayuntamiento acordó, que por su Presidencia
 se ordene la distribucion de loubos correspondiente al mis-
 mo, con sujecion al presupuesto municipal.

No habiendo ningun otro asunto publico de que
 tratar, el referido Sr. Presidente, levantó la sesion, cum-
 pliendo que este acta se lea en la inmediata, para que apor-
 cada, que sea se inserte en este libro, y firme por los Sr.
 presentes, de que certifico =

Francisco Bustigui
 Juan Vargues
 Pedro Sanchez
 Juan Hernandez
 Civilis Guerra
 Juan de Mendona
 Nicolas Mendon
 L. Cueva
 Manuel Cueva
 Vargues

Ordinaria del 1.º de Abril. En Barcarreta a primero de Abril de mil ochocientos
 Quintas } ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco

Presidente
 Guzman
 Mendona
 Mendon
 Arias

Bustigui, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
 de ella, compuesto de los individuos que al margen se nom-
 bran. Despues de leida, aprobada y firmada, el acta anterior
 de la sesion de 27 de Mayo, se expuso el caso en que tratá-
 base, de nombrar personas que con el caracte-
 de Comisionado, se encargue de la loubucion de papilla

DISPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
 Sanchez
 Herrera



documentación, y de los meros que han alegado excep-
ciones y deben ser reconocidas ante la Excmo. Diputación
Provincial, como procedentes del cumplimiento del presente
cens y de los anteriores, por consecuencia de la revisión
practicada respecta a los últimos. En su virtud, el
Ayuntamiento acordó nombrar para dicho objeto al ve-
cino de esta villa Juan San Lázaro, Sr.

No habiendo en un punto público en que ocupare
la municipalidad, el Señor Presidente de la se-
sion y mandó que este acta se leida en la inmediata
ses, para que si fuera aprobada se transcriba a este
libro, y firme por los Señores de la corporacion, de que
certifico-



Francisco San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro
Juan San Lázaro

Ordinario del 8 de Abril
Comunios

En la villa de Bascarrata a ocho de Abril de
1888. En el cual se celebró una sesión pública, bajo la Presidencia del Sr.
D. Francisco Diezguerra y Rodríguez, se reunió en sesión el
Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que
de su seno se nombraron, asociado de los vecinos contribuyentes
siguientes entre los que están representadas todas las clases
de la población, y cuyos nombres también se expresan a
todos los efectos por dicho título se expuso: Que el objeto de
esta reunión es acordar la forma en que ha de llevar
se a efecto el impuesto de consumos, y al con resar-
gos en la referida en el año proximo de 1888 a 89. En
su consecuencia, el Ayuntamiento en sesión de dichos
días acordó =

- Vec. asociados.
- D. Adrian Hernandez
- " Ramon St. Mendon
- " Manuel Gonzalez
- " Don Esteban
- " Fabian Carque
- " Diego Alentez
- " Juan Blanco
- " Demando Largo
- " Don Jimenez
- " Alfredo Cuervo

Que los ramos de vinos de todas clases, aguardientes y
licores, aceite para comer y alumbrar, jabon duro y
blanco, carnes de buey, de pascad y salada de cerdo,
pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas y ca-
rnes vegetales con el recargo del 70 por 100 para gastos
de transporte y globada, la sal con ellos, pero sin re-
cargos, acudiente todo a veinte y cinco mil quinientas



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

veinte y dos pesetas con dos centimos, se arriscuden en subasta pública y a las veintay tres libras.

Y 2.º Que la cantidad correspondiente al cupo y recargo del cementerio por ciento por los ramos de cementos, cuyo total asciende a noventa y seis mil cuatrocientas veintay dos pesetas y cincuenta centimos, se haga efectiva si es posible con las recargas con que el municipio cuenta dentro de su presupuesto para el año, y en último caso por encubramientos parciales y gremiales.

No habiendo ningún otro asunto público de que tratar, el referido Señor Presidente levantó la sesión, mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada que sea se inserte en este libro, y firme por los Señores presentes de que certifica.

Juan Antonio *Emilio Guruzada*
Juan de Mendonza
Francisco Juan Vazquez *Nicolás Mendez*
Pedro Sanchez *J. Cuervo* *Manuel Casar*
Juan Herrera *Marques*

Ord. del 15 de Abril. } Descansada quince del día de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunido en dicho día en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa, compuesto de las individuos que se nombran al margen y presidido por su Alcalde D. Francisco Distague, se leyó, aprobó y firmó el acta precedente y acordando ningún asunto público en que ocuparse la corporación después de leer los boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión se dio por terminada la presente firmando este acta de lo que se certifica.

Presidentes
Guruzada
Mendonza
Distague
Vazquez
Mendez
Sanchez
Cuervo
Casar
Herrera

Juan Antonio *Emilio Guruzada*
Juan de Mendonza
Francisco Juan Vazquez *Nicolás Mendez*
Pedro Sanchez *J. Cuervo* *Manuel Casar*
Juan Herrera *Marques*



... en la villa de Descansada a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presiden



Presidente
 Juan
 Mendosa
 Juan
 Varquez
 Juan
 Mendosa
 Casca
 Juan
 Herrera

Ordinaria del Señor D. Francisco Quiroga, se reunió en la casa con
 el Ayuntamiento de ella, compuesto de los señores
 don Juan Varquez y don Juan Mendosa, con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no
 hubiera asunto alguno público de que tratar se dió
 lectura de las boletines oficiales y correspondencia oficial
 recibida desde la última sesión, dándose por terminada
 la de hoy, firmando los señores presidentes de que certifica.

Francisco Quiroga
 Juan Varquez
 Juan Mendosa
 Juan Casca
 Juan Herrera
 Juan
 Juan
 Juan

Ordinaria del 29 de Abril de 1888 en la villa de Badajoz, se reunió y en
 Distribucion de fondos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, presi
 dente don Francisco Quiroga, se reunió en la casa con
 el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan
 al margen. A esta dicha sesión, se dispuso por la citada cor
 poración, que por su dicho presidente se ordena la distribución
 de fondos de Propias correspondiente al mes de la fecha, con
 sujeción al presupuesto municipal vigente.
 No habiendo mas asuntos en que ocuparse la municipali
 dad, el citado Señor Presidente, levantó la sesión, acordando
 que esta acta se lea en la inmediata para que aproba
 da se inscriba en este libro y firme de que certifica.

Francisco Quiroga
 Juan Varquez
 Juan Mendosa
 Juan Casca
 Juan Herrera
 Juan
 Juan
 Juan



Ordinaria del 6 de Mayo y en la villa de Barrarosta, dia seis de Mayo del
Moros del exemplar y ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del
Presidente D. Fr. Francisco Bertraguin se reunió en sesion ordinaria.
Gobernadora del Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos con
Mendoza y por nombres se consiguan al margen; y despues de leida y apro-
Prias, cada y firmada por unanimidad el acta anterior, por el Sr.
Marques, como Presidente se manifesto: Que con motivo a haber recibido
Mendoza con fecha dos del corriente mes una comunicacion de la Com.
Cueva Comision Provincial, por la qual se revoca se dicte fallo de
Sanchez dition por la municipalidad re. scito a los suoros del as,
Pasa legal cumplara por esta villa Manuel Triguero, Laureles,
Berrero Francisco Espinosa, Soto y Manuel Gutierrez y Filaga a los cuales
en la diligencia de clasificacion y elaboracion de soldados se de-
clare por el Ayuntamiento, precedentes de talla, ante la Repu-
blica Comision, la corporacion esta en el caso de cumplir
la prevenida en dichas orden, a cuyo efecto se han publicado y fi-
jalo los correspondientes edictos, a fin de que los referidos y demas
interesados en dicho cumplimiento se presenten hoy ante acto. En
tando con efecto presente los tres referidos interesados y algunos otros,
e igualmente los talladores Joaquin Pajuelo y Bartolome Torrado,
a promuevas de la municipalidad se procedio por estos a la re-
tificacion de la talla, de los primeros, resultando tener el Man-
nuel Triguero, Laureles, un metro y quince y veinte y cin-
co milímetros; el Francisco Espinosa Soto, un metro y quin-
cientos cuarenta milímetros, y el Manuel Gutierrez y Filaga un
metro y quinientos cuatro milímetros, por lo qual el Ayunta-
miento declaró a los tres referidos, incluidos temporariamente
del servicio militar activo, como comprendidos en el numero
segundo del articulo veintay seis de la Ley, sin que sobre dicho
numero se interponga reclamacion alguna; mandando al
propio tiempo se revista certificacion de esta acta a la ya
mencionada Comision Provincial para los efectos
oportunos.

Notaviendo unigunotricamente de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, man-
dando a esta acta de la en la inmediata para que aprobada se inserte en este
libro, y firme por los Sres. presentes de que certifico -

(Signatures)
Domingo Gurruchaga, Juan de Munoz
Fido Sanchez, Nicolas Mendez
L. Cuervo, Juan Bertraguin
Bartolome Torrado, Juan Bertraguin
Mendoza



Ord. del 14 de Mayo en la villa de Paracurata dia trece de Mayo

Comuneros de mil ochocientos ochenta y dos, presidido por el Señor D. Francisco Puñigu, se reunió en sesión

Presidente ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos con

juramento se reunieron al margen. Después de leídas, aprobadas

Mendoza y firmadas sin contradicción el acta anterior, se procedió con

Arias Varquez ante la Corporación los individuos que constituyen la co

Mendoza misión encargada de realizar el remate de los antiguos ra

Cueva rcos de comunero de la república para el día proximo de

Sanchez sean los regidores Jueces primero y segundo que lo forman

Casa, en sesión del citado Señor Presidente, manifestando que en

Herrero la mañana de hoy según estaba acordado se ausentó la

diligencia para la primera subasta de dicho remate la cual

se dio por terminada sin efecto por falta de licitadores. Vi

do por el Ayuntamiento, lo acordó y convalidado acordó

señalar el Domingo tres del proximo mes de Junio para que

tenge efecto en la segunda y definitiva en el mismo sitio ó

las mismas horas en que se ha efectuado la primera, acun

ciándose previamente por el Sr. en el Boletín oficial de la Pro

vincia y sitios de costumbre de estas poblaciones.

Viso habiendo surtido otro asunto en que ocupaba la cor

poración, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando

que este acta se lea en la proxima, para que aprobada se

transcriba a este libro, y firme por los Sr. de la Corporación

de que certifico

7

Handwritten scribble



Francisco Puñigu, Francisco Varquez, Nicolas Mendez, Pedro Sanchez, Manuel Casado, Juan Hernandez, J. Suarez

Ordinaria del 20 de Mayo en la villa de Paracurata a veinte de Mayo

Pago de atrasos de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la Pre

sidencia del Señor Alcalde D. Francisco Puñigu

Presidente que se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de

juramento de los individuos que al margen se expresan

y después de leídas, aprobadas y firmadas, sin contradicción



DIPUTACION DE BADAJOZ AREA DE CULTURA Y DEPORTE SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con que acompaña a la primera referencia a los debitos o de
 cubiertos que por el veinte por ciento de propios a trabar
 tiene este Ayuntamiento con la Hacienda. Toda letra, integro
 de dichos documentos, presentando que este Ayuntamiento
 adeuda por dicho concepto hasta fin de 1874 o' 75, la can-
 tidad de doscientas y noventa y tres reales y 35 cuartos,
 a 1884 a 85, la de 18102 reales y 35 cuartos. Sin por
 dicha superioridad no se han considerado admisibles las
 razones alegadas por el Señor Presidente, respecto a probar
 que los debitos de 1878 a 79, 79 a 80 y 80 a 83, deben ser me-
 nores de los que se figuran en la citada certificación, el
 Ayuntamiento presentas en conformidad al resultado con-
 signado en aquella; y con el fin de utilizar el beneficio con-
 cedido por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1887,
 la Corporacion tambien acordó satisfacer de su propia
 y en las referidas debitos, a cuyo efecto se dirigirá la oportu-
 nidad y voluntad al expresado Señor Delegado, con certifi-
 cacion del presente actas.

No habiendo mas asuntos publicos de que tratar, el
 Señor Presidente levanta la sesion, mandando que esta
 acta se lea en la inmediata para su aprobada, se cum-
 ple en este libro y firma por los Señores Presidentes de que certi-
 fico

Francisco Garcia de Mendonca
 Francisco Vazquez Nicolas Mendonca
 Pedro Sanchez L. Guerra Manuel Casar
 Juan Hernandez
 Marquetti

Ordinaria del 21 de Mayo. }
 Distribucion de fondos } En la Villa de Barraxeta, a veintiseis de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia
 del Señor D. Francisco Beristegui Rodriguez se reunió en
 su ordinaria sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de
 Alcaldes los individuos que al margen se nombran. Despues
 de leerse de la misma, aprobada y firmada el acta anterior,
 se acordó por la referida Corporacion se acordó, que por dicho
 Señor Presidente se ordene el pago de las atenciones
 correspondientes al mes de la fecha
 con arreglo al presupuesto vigente.



DIPUTACION DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.0.687.759



Tambien se acordó declarar por fijo al mayor José Casas Herrada.
Despues habiendo unigui este acuerdo en q. ocuparse la comision, el Sr. presidente levanto la sesion, mandando que este acta se lea en la sesion proxima para q. aprobada se trasi-
ba a este libro y finia, de q. certifico.

Francisco Quintanilla
Nicolas Mendez
Juan Hernandez
Garcia de Mendoc
Mariano Quintanilla
L. Cueva

Nicolas Martin
M. Herrera

Ordinaria del 3 de Junio.
Consumos.

Presidente
Ayuntamiento
Mendoza
Cueva
Herrero
Mendez
Martinez
Quiñgra

En la Villa de Zamarrón, dia tres de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Quintanilla, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella; y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. se expuso: que en conformidad a lo acordado por la municipalidad en la sesion del trece de Mayo ultimo, para el dia de hoy estaba anunciada la segunda subasta de los antiguos consumos de consumo y sal de esta Villa para el dia proximo, la cual no ha podido celebrarse por no haberse presentado al acto los Síndicos primeros y segundo que componen la Comision encargada de hacerla en union de dicho Sr. presidente, lo cual poria en conocimiento de la municipalidad a fin de que se sirva acordar sobre ello lo que crea procedente. Entendido el Ayuntamiento y considerando que por lo expuesto por su presidente se ha llegado a realizarse la referida segunda subasta de consumos, con el fin de que pueda tener efecto, acordó se anuncie nuevamente para ello el Domingo siguiente en la Casa Consistorial, de once a doce



de mañana.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, mandando que este acta se lea en la próxima, para que, aprobada, se transcriba a este libro y firme, de que certifico:













Ordinaria del 10 de Junio.
Fallidos. = Presupuesto.

En la Villa de Barcanota, a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Benítez, se reunió la

Presidente
 Guzmán
 Mendosa
 Cueva
 Verrero
 Martínez
 Méndez
 Viqueira

sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen; y después de leída, aprobada y firmada sin contradicción el acta anterior, estando presente los contribuyentes que también se nombran que al efecto fueron citados, por dicho Sr. presidente se dió cuenta y lectura por un Secretario de una relación presentada por el recaudador de contribuciones delegado del Duque de Osuna en esta dicha Villa D. Juan Casas Barbal, con producción de los contribuyentes que se hallan en descubierto de pago por la de territorial y otras cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestres del año económico de 1887 u 88, no han podido hacer efectivas, no obstante haber cumplido, aunque sin efecto, todos los medios coercitivos que la vigente Instrucción previene, a fin de que por la Corporación se designen las calidades que deben declararse como partidas fallidas, en virtud de ser insolventes las personas obligadas a su pago, y caude al propio tiempo aquella contra las cuales por ser bienes inmuebles, deben seguir los procedimientos con el apremio de tercer grado y sujeciones resultantes del mismo. La Corporación, habiendo examinado con detenimiento dicha relación, teniendo presente que las cuotas fijadas a la mayor parte de los individuos, no proceden de errores causados por la cuenta pormenorizada y si solo de desgracias o sustradas

Folio catorce

en la cuadreria ó predios urbanos por que sus dichos contribuyentes, por unanimidad acordó asignar ciertas partidas fallidas sus cuotas correspondientes a los individuos, que en la dicha separacion a cada uno de las tomas y parcelas, son, a saber:

(11) (87) (95) (201) (227) (246) (257) (259) (650) (597) (565) (543)
 (580) (591) (593) (597) (413) (440) (442) (486) (492) (502) (575)
 (595) (599) (611) (617) (675) (773) (783) (802) (829) (900) (917) y 922) y

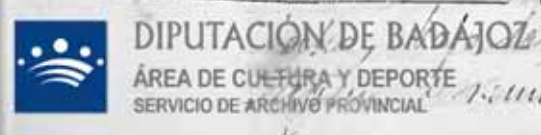
cuyas sumas no han podido hacerse efectivos a pesar de haberse cumplido todos los medios executivos que la Instruccion suelta, por no ser contribuyentes en la actualidad los susodichos y cancan los que de ellos viven, de toda clase de bienes. En su consecuencia, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó declarar fallida la suma de adeuda y otros pechos y exacciones y un contingente a que ascienden las cuotas de los individuos señalados con los números de orden anteriormente designados.

Acto seguido se dio lectura del proyecto de presupuesto municipal de gastos e ingresos de esta Villa que para el año de 1988 a 89 ha formado la comision susubtrada al efecto; y habiendolo reconocido detenidamente, la corporacion acordó precatarse por unanimidad su aprobacion segun se ha firmado por aquello, mandando se exponga al publico en la secretaria municipal por termino de quince dias, segun prescribe el art. 146 de la ley vigente.

No habiendo euigun otro asunto de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que, aprobada, se inserte en este libro y firme por los tres precuents, de que actipios:

Francisco Bontegui Quintiliano Justo de Mendez
 L. Buena Juan Platero Nicolas Mendez
 Nicario Martinco Melia Viqueza

Ordinaria del 11 de junio. } en la Villa de Badajoz, dia diez y
 Fallidos. } siete de junio de mil ochocientos ochenta y
 seis, mandamos del Sr. D. Francisco Boix
 en su señoria ordinaria el Ayuntamiento



de ella, cuyos individuos se nombran al margen. D. el
 Presidente Juan de Lida, aprobada y firmada sin contradicción el
 Gubernador, acta anterior, por dicho Sr. presidente se manifestó a la vez
 Mendonza que a los señores asociados cuyos nombres tambien se expresan,
 Mendonza que el objeto de su requerimiento y asistencia a esta sesion,
 Herrera es para resolver en definitiva los contribuyentes cuyas con-
 Cueva tas por contribuciones territorial correspondiente al terreno
 Viniegra y cuanto sin embargo del presente año deban destinarse fa-
 Martinez llidas, y respecto a cuyo asunto, los referidos señores en
 union del Ayuntamiento acordaron; que en atencion a sus
 haberse presentado reclamacion alguna, respecto al estado
 de los expedientes de dichos fallidos en el tiempo en que han es-
 tado expuestos al publico en los términos que se conve-
 nian en el precedente acuerdo, por conveniencia y ju-
 ramento comun, debiendo acreditarse que las par-
 tidas fallidas, por el citado concepto ascienden a ochenta
 y ocho peatas, y cuarenta y un centinios.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por ter-
 minada la sesion, mandando el Sr. presidente que este
 acta sea leida en la inmediata, para que, aprobada, se
 transcriba a este libro y firme, por los concurrentes a ella,
 de quienes el Secretario certifica =

Juan Antonio Cuellar Guerra (Jefe de Mendonza)
 Nicolas Mader Juan Hernandez J. Cueva
 Matias Viniegra Nicasio Martinez
 Requena

Ordinaria del 24 de junio. En la villa de Barcarota, dia veinticuatro de junio de mil
 ochocientos ochenta y ocho, bajo la presid. del Sr. D. Juan de Santiago
 Comisarios. }
 se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. al mar-
 gen se nombran. despues de leida, aprobada y firmada p. unanimidad el acta ante-
 rior, por dicho Sr. se manifestó que en el dia de hoy han quedado devueltos de defi-
 nitiva a favor del vecino de la referida D. Juan Casas Carbajal, los antiguos suenos de cen-
 tino y ral de esta poblacion p. el año proximo economico y la cantidad de 26.522 p. 12c.
 a favor de su cuerpo y reanga, comprometiendome a cobrar p. derechos de cada es-
 pecie las cantidades siguientes =

	Peatas	Cent.
Por arroba de vino de todas clases	1	90
Por arroba de vino de chacoli	"	68
Por arroba de vino de Liorna de 20 grados arriba	5	"



N.0.687.762



H. de 18. a 20 grados	3	50
Ed. aceite paraq conu y alumbrar	1	75
H. Jabon duro y blando	1	25
Carros de libros (Carreteras) cada hilogramos	"	10
H. ind la libra de 30 onzas	"	11
Carros fuertes y talados (degiello de cordos) lo que con responde segun instruccion - cada hilogramos	"	15
Si prefieren el comunitario pagar en vivo por cada onza	1	15
Pequeños de rio y mar, sus casacas y conservas, el hilog?	"	2
H. ind la onza por foli	"	25
Carros vegetal cada 100 kilos	"	20
Pal. el kilo	"	02
H. la onza por foli	"	25



Quedo enterado el Ayuntamiento, y en el acto se presento ante el mismo, el expresado rematante acompañado de su padre y como uno Tomas Casas Cano, y dijo: Que presentaba a su esposo padre, como fiador y principal pagador por la responsabilidad adquirida en este dia a virtud del mencionado remate, en el caso de que este sea aprobado por la superioridad, manifiestacion que reitero el Tomas Casas, comprometiendose a la vez a otorgar la correspondiente escritura, pudiendo responder con sus bienes presentes y futuros del pago que su prestatado hijo tiene que hacer a la Hacienda y el municipio como consecuencia de dicho remate, habiendolo por la corporacion como fiador de su hijo y en el concepto que se expresa el prestatado Tomas Casas, aquella acuerdo acordar a su Presidente para que tan luego como sea aprobada la remate, a preuente a nombre de la misma, con esta ficiacion de este acto, ante Notario publico se unian del remate tanto y su fiador a recibir el otorgamiento de mencionada escritura de fiador, que aprobaria a nombre del Ayuntamiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, mandando el Sr. Presidente que se ote en la inmediata, para que aprobada se transcriba y



este libro y firma por los concurrentes y ellos de todo lo cual certifica

Francisco Martínez Emilia Guerrero García de Mendosa

Francisco Vázquez Matías Vinięra

Nicolás Mendez Juan Vinięra

Nicolas Martinez Matias Vinięra

Ordinaria del 1. de Julio de la villa de Damascata, a las once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco
De su fincias
Hoyado, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Priego, se
President reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de
Su señoria los individuos que al margen se nombran, al cual después de
Mendez aprobada y firmada en contradicción el acta anterior, por el Sr.
Herrerías de los señores de la Corporación se manifestó que cuando el Sr.
Cuervo vióse con fondos de la municipalidad a algunas personas
Martinez acreditados a ellos y vecinos de esta población, que han sido pro-
Vinięra puestas y acogidas para dicho objeto sin que conste como se
en el presente libro dicha acogida, en lo concerniente a con-
signar en el por medio del correspondiente a los que en
cuentro en aquel caso. Enterado el Ayuntamiento acordó
se leme a efecto lo propuesto y conseguido anteriormente. Por
habiéndose sus asuntos de que tratar, se dio por terminada
la sesión mandando al Sr. Presidente que esta nota publi-
ca en la inmediata para que aprobada se trascribiera
este libro y firma por los concurrentes de todo lo cual certifica

Francisco Martínez Emilia Guerrero García de Mendosa

Nicolás Mendez Juan Vinięra L. Cuervo

Nicolas Martinez

Matias Vinięra

Juan Vinięra



Presidente tra y oído, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Portigué
 Guzmán se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de estas
 Merindades, cuyos individuos se nombran al margen; y después
 de leer, aprobada y firmada por unanimidad el acta
 anterior se presentó ante la corporación el vecino de
 esta población Antonio Romay Silva, manifestando
 que tiene un hijo de corta edad, para cuya lactancia
 no tiene suficiente leche su madre, la esposa del re-
 ferido, por cuyo motivo y en atención a su necesidad
 pobre, suplicaba al Ayuntamiento se dignase como
 lo con lo que crea conveniente de las fondos munici-
 cipales, a fin de contribuir o ayudar con dicho re-
 curso a la expresada lactancia. Intercedió el Ayunta-
 miento, y considerando a sus individuos la certorja de
 lo que el recurrente expone, por unanimidad, acordó
 se socorra por ahora al mismo de los fondos munici-
 pales con aplicación al capítulo correspondiente del
 presupuesto, con este fin se acordó se continúen man-
 dando para el objeto que se dice, cuya asignación de-
 berá entenderse desde el día primero del presente mes
 en que según manifestación del interesado y algunos
 individuos de la corporación se presentó aquel a la
 sesión con la indicada pretensión sin que en dicho
 día pudiera haber acuerdo sobre ella por haberse levan-
 tado la sesión cuando ocurrió lo expuesto.

Por habiendo unas asuntos de que tratar se dio por
 terminada la sesión, mandando el Sr. Presidente que esta
 acta sea leída en la inmediata, para que aprobada se
 transcriba a este libro, y firme por los convenientes de to-
 do lo cual certifico.

Francisco Portigué Presidente
Francisco Portigué Secretario
Antonio Romay Silva
Nicolas Mendez
Nicolas Martinez
Matias Viciogra



Presidente D. Francisco Bistigui, se reunió en sesión ordinaria
Guzmán el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al
Mendoza margen se nombra; y después de leída, aprobada y firmada
Herrero por unanimidad el acta anterior, no habiendo ocurrido alguno
Cueva público de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión
Martinez dando por terminada el acta de este día sin perjuicio
Vizcarrá de que se transcriba a este libro para que leída y aprobada
se fijase en las inmediatas, de que certifico =

Francisco Bistigui
Nicolas Mendez
Matias Vizcarrá
Juan Herrero
Vicente Martinez
L. Cueva
Herrero

Ordinario del 22 de Julio En la villa de Benamestey dia veinte y dos de Julio de mil
Moros del reemplazo y {relacionatos o voluntarios, bajo la presidencia del Señor Alcaide
de D. Francisco Bistigui, se reunió en sesión ordinaria

Presidente el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombra en el
Guzmán margen; y después de leída, aprobada y firmada, el acta ante
Mendoza rior, por medio de se manifestó: que en este motivo a haber recibido
Herrero en la mañana de hoy, una comunicacion de la Comision
Cueva provincial por la que se fijase se diese fallo definitivo por
Martinez la municipalidad respecto al moro del actual reemplazo por esta
Vizcarrá poblacion, Manuel Panto Borrado, al cual en la diligencia de
clasificacion y declaracion de saldados, se declaró por el Ayunta
miento pendiente de fallo ante la referida Comision la
Corporacion esta en el caso de cumplir lo prevenido en dicha
órden, a cuyo efecto se fijó publicado, y fijado los correspondi
dientes edictos a fin de que el referido y demas interesados en
dicho reemplazo se presenten hoy a este efecto. Dicho pendiente
el referido interesado y algunos otros, e igualmente los falladores
Basilio Panto y Bartolome Borrado, a presencia de la mun
cipalidad se procedió por los dichos a la rectificacion de
la talla del primero, resultando tener un metro, quinientos
cuatro milímetros, por lo cual el Ayuntamiento lo declaró
vuelto, temporalmente del servicio militar activo, como
se prevenia en el numero segundo del articulo octavo y
nove de la ley, en que sobre dicho acuerdo se interpretara, acorda
macion alguna; mandando al propio tiempo se recibiera





certificacion de este acta a la ya mencionada Comision Provincial para las repetidas oportunas.

No habiendo mas asuntos publicos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sr. presentes, de que certifico =

Juan Viqueza Presidente
Nicolas Mendez
Nicolas Hernandez
L. Casado
Nicolas Martinez
Matias Viqueza

Marques

Orden del 29 de Julio. En la Villa de Barcanota, dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Boislegui, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los señores que al margen se expresan. Leida, aprobada y firmada el susman acta anterior, se procedió al repartimiento de la correspondencia territorial y pecuaria de la misma correspondiente al presente año economico, el cual fue aprobado por la municipalidad. Seguidamente se expuso la conveniencia de renovar su subasta publica para el citado presente año economico el ramo de pesas y medidas de las voluntades en esta poblacion, a contar desde primero del corriente mes hasta igual dia de 1889. La corporacion accedió tenga efecto dicho renovate en la forma que se propone el dia cinco de Agosto proximo en la casa de su manana, bajo el



Tipo de Ascuas puestas.

Esto referido, por el referido Sr. presidente se expuso el caso en que está la Corporación de proceder a la formación de los expedientes para la subasta del futo o bellota de la dehesa del "da Nava" con inclusión de las yerbas de ella, e igualmente de la bellota de la del Biruelo, ambas en este terminus. Entendidos el Ayuntamiento, acordó se proceda desde luego a la formación de dichos expedientes para la expresada subasta, y que, para comodidad de los postores, se divida en dos lotes iguales el aprovechamiento de bellotas de la ya referida del biruelo, verificándose el remate en dos subastas independientes, o sea, una para cada expresado lote, debiendo advertirse que los precitados aprovechamientos darán principio el treinta de Setiembre próximo y concluirán el treinta y uno de Marzo siguiente.

Al propio tiempo, la municipalidad acordó a proveer igualmente al remate en subasta pública pero independiente de las anteriores, del futo o aprovechamiento de las yerbas de la referida dehesa del biruelo que el Ayuntamiento lleva en arriendo para el ganado de estos vecinos, el cual principiará el expresado día treinta de Setiembre y concluirá el mencionado treinta y uno de Marzo, procediéndose a la formación por peritos de todos los precitados aprovechamientos, previa aceptación y juramento del cargo, y a la formación del oportuno pliego de condiciones facultativas, remitiéndose dichos expedientes, excepto el a que se refiere este particular, al Sr. Gobernador de la Provincia para los efectos que procedan.

También acordó la Corporación que por el referido Sr. presidente se ordene el pago de las atenciones municipales correspondientes al mes de la fecha en arrollo al presupuesto vigente.

No habiendo ningún otro asunto público de que tratar, se dió por terminada la sesión, acordando el Sr. presidente que el presente acta sea leído en la inmediata, para que, una



74
res aprobada, se trascienda a este libro y firme por
los señores concurrentes a ella, de que certifico.

José Martínez *César Guerra* *José de Mendosa*
Nicolas Mendez *Juan Romero* *L. Cuervo*
Nicolas Martinez *Fran. Arguiz*
Matias Vinograd

Ordinaria del 5 de Agosto.
Reunión de pesos y medidas.
Junta de asociados.

En la Villa de Navarrete, a cinco
de Agosto de mil ochocientos ochenta
y ocho, presidida por el Sr. Alcalde
Presidente D. Francisco Beristegui Rodriguez, se reunió en sesión
pública ordinaria el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los se-
ñores que al margen se nombran. Después de leída,
aprobada, y firmada el acta anterior, tubo efecto la su-
basta y reunión del arbitrio de pesos y medidas de uso volun-
tario para el presente año económico, dando el resultado que
aparece extendida en el expediente de su razón.

Swissan
Orrendon
Herrera
Cuervo
Arguiz
Vinograd

Acto seguido, por el citado Sr. Presidente se expuso; que
la corporación está en el caso de proceder al nombra-
miento de los individuos que han de constituir la junta de co-
cales asociados a la misma en el referido presente año, y en
su consecuencia, el Ayuntamiento acordó que desde luego
se proceda a la formación de las listas que han de servir de
base al sorteo; y teniendo presente el vecindario de esta po-
blación y la cantidad y clase de su riqueza, también acordó
dividir en cinco secciones los contribuyentes de la misma, con-
siderando la 1.^a los que paguen de 300 picotas arriba; la
2.^a de 150 a 300; la 3.^a de 100 a 150; la 4.^a de 50 a 100 y la 5.^a
de menores de 50; que se publique dicha división sin perjuicio
de señalar el Ayuntamiento el día en que haya de celebrarse
el sorteo, con arreglo a la ley.

No habiendo ningún otro asunto público de que
tratar se dio por terminada la sesión, mandando
que el presente acta se lea en la

señon inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme, de que certifico.

Francisco Martínez *Emilio Guerrero* *Julio de Mendoza*

Nicolás Méndez *Juan Romero* *L. Cueva*

Nicasio Martínez *Fran. Sanguera*

Matías Viniegra

Viqueira

Ord. del Rey Agosto. En la villa de Barrota a diez de Agosto de mil ochocientos y siete. D. Luis Moreno Torred. Caudal de la Real Hacienda, en la Real Audiencia de Sevilla. En la Real Audiencia de Sevilla, se recibió en su día ordinaria el Ayuntamiento

Presidente de ella, cuyos individuos se nombran al margen, y después de leer y su manifestación aprobada y firmada, el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se manifestó. Fue por D. Luis Moreno Torred, natural de la villa de Salvaterra y vecino de la Ciudad de Badajoz, se ha hecho el donativo de sus libros perpetuamente en cada una de las Escuelas de poetas escritas por el mismo, con destino a la biblioteca del Ayuntamiento. Visto con satisfacción por el Ayuntamiento lo expuesto por su Presidente, aceptó con gusto el referido donativo, mandando se coloque el referido libro entre las obras de la citada biblioteca, y que por el prestado Sr. Presidente, a nombre de la corporación se den las más expresivas gracias al referido Sr. Torred.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, mandando al Sr. Presidente que la presente acta se lleve a la sala propia inmediata para que aprobada se transcriba a este libro, y firme de que certifico.

Francisco Martínez *Emilio Guerrero* *Julio de Mendoza*

Nicolás Méndez *Juan Romero* *L. Cueva*

Nicasio Martínez *Fran. Sanguera*

Matías Viniegra

Viqueira



N.º 687.760

Presidente
 Guzman de sus señorías señores, bajo la presidencia del Sr. D.
 Mendonza Francisco Bertrigu, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
 Mendonza de ella, cuyos individuos se expresan al margen; y después
 Herrera de los, aprobada y firmada el acta anterior, no habiendo
 Cueva ninguno asunto público de que tratar, el citado Sr. Presidente
 Viniegra levantó la sesión mandando extender este acta que firman los
 Martínez y señores presentes, de que certifico.

Quintanilla Quintanilla
 Juan de Mendonza
 L. Cueva
 Nicolás Mendonza
 Vicario Martínez
 Juan Vazquez
 Matias Viniegra

Ordenanza del 26 Agosto (En la villa de Barcas rota a veintiseis de Agosto
 Distribucion de fondos de sus señorías señores, se reunió en sesión
 ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de sus
 Presidente individuos que al margen se nombran, bajo la presidencia
 Guzman del Sr. D. Francisco Bertrigu. Por la citada corporacion se
 Mendonza acordó que por aquel se haga la ordenacion de pago de
 Mendonza las obligaciones municipales correspondientes al mes de la
 Herrera fecha, con sujecion al presupuesto municipal vigente.
 Vazquez No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 Cueva levantó la sesión mandando que este acta se lea en la
 Martínez inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y
 Viniegra firme por los señores presentes, y de mi el Secretario de q. certifico.

Quintanilla Quintanilla
 Juan de Mendonza
 Juan Vazquez
 L. Cueva
 Nicolás Mendonza
 Vicario Martínez
 Matias Viniegra

ordinaria del 2 de Setiembre en la villa de Plasencia, dia dos de Setiembre de
 Tercia. En el ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia de
 Presidente Señor D. Francisco Benítez, se reunió en su ayuntamiento
 Guzman el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se reunieron al mar-
 Mendonza. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior
 Mendonza por dicho Señor Presidente se expuso: Que debiendo celebrarse la fe-
 Herreneta anual de ochocientos en esta poblacion en las dias ocho y
 Cuena siguientes del presente mes, la Corporacion estaba en el caso de
 Martinez adoptar las disposiciones que con conduciere para el sosten-
 Viniegra miento del orden publico en dichos dias, y demas convenien-
 Marques para la mejor administracion en la localidad. En su vir-
 tud, el Ayuntamiento, para ver de conseguir el objeto que se
 propone e indica su Presidente, acordó se reprodujera
 acuerdo de buen gobierno tomado para el caso que se repre-
 ta en los años anteriores, publicandose y fijandose los correspon-
 dientes edictos para conocimiento del publico.

En habiendo oido otro asunto publico de que tratar
 se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta
 mandando el Sr. Presidente sea leida en la ciudad, para que
 aprobada se firme y transcriba a este libro de que certifico =

Francisco Benítez Presidente Guzman
 Nicolas Mendonza
 Juan Herreroff
 L. Cuena
 Nicario Martinez
 Maria Viniegra
 Fran. Sargues

Sesion ordinaria del 1 de Set.
 vecindad de D. Agustín López, en la villa de Plasencia dia suave de Setiembre de
 Auquera. En el ochocientos ochenta y ocho, precedida citacion con-
 Presidente arreglo a la Ley se reunió en su ayuntamiento el Ayuntamiento
 Guzman de ella, cuyos individuos se reunieron al ayuntamiento; y despues de leida, apro-
 Mendonza bada y firmada el acta anterior por dicho Sr. Presidente se expuso: Que con
 Mendonza se dio en la papelita de convocatoria, el objeto de esta sesion, acordando
 Herreneta de un decreto que dirige a la Corporacion D. Agustín López Gu-
 Cuena zaral, solicitando vecindad en esta poblacion, a cuyo efecto se
 Martinez junta certificacion del acuerdo del Ayuntamiento de Plasencia de
 Marques la Caballeria cinco de la municipalidad admitió al referido
 vecindad en esta poblacion que solicitó en aquella. El Ayuntamiento
 Marques como vecino de esta poblacion al expresado



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Aquilino Lopez Luque con opinion a los beneficiarios y obli-
gacion de subir las cargas que causa a la comunidad.
No habiendo otro asunto de que tratar, se dio por termi-
nada la sesion levantando la presente para que leida y
aprobada en la inmediata se transcriba y firme, de que es
testigo =

Francisco Brindley, Quinto Guerra, Juan de Mendoza,
Mano Herreroff, L. Cuervo,
Nicolas Mendez, Nicolas Martinez,
Mariano Viqueira, Juan Vazquez

Extraordinaria del 14 de Setiembre
Carcel del Partido En la villa de Paracostela dia catore de Setiembre de mil

ochocientos ochenta y ocho, previa citacion segun esta preve-
niente en el auto, se reunió en sesion extra ordinaria el Ayuntamiento de ellas, con
firmacion de los individuos que al cargo se nombran, y presidido
por el Sr. D. Francisco Brindley, por el cual se manifiesta, que el obispo
Mendez que tiene esta sesion es das cuenta de una conspiracion que ha
hecho y se ha hecho con poca deca del presente mes del Sr. Alcalde de Paracostela
Viqueira de las Caballerias de este Partido Judicial, con el fin de que por
el Sr. la Corporacion se nombre la persona que con el caracter de represente
ante tanto de la reunion convocada a la Junta que se celebrara el dia vein-
te y dos del actual y hora de las diez en el local de la casa consue-
tial de aquella Ciudad, para proceder a la formacion y apreda-
cion del presupuesto especial para atender al sostenimiento
de la Carcel de dicho Partido en el presente año. Celebrado el Ayun-
tamiento por do se acordó para dicho objeto al efecto de esta
localidad D. Juan Victoriano Ramirez, al cual se facilitará certi-
ficacion literal de este auto para que lo sirva de credencial.

No habiendo mas asuntos, se dio por terminada la sesion
levantando la presente acta, mandando el Sr. Presidente en toda
en la inmediata para que aprobada que sea transcriba a este
libro y firme de que es testigo =

Francisco Brindley, Quinto Guerra, Juan de Mendoza,
Mariano Viqueira, Mano Herreroff, L. Cuervo,
Nicolas Mendez, Nicolas Martinez,
Juan Vazquez



Ordinaria del 16 de Setiembre y en la villa de Barracosta, día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia

de la Junta de Regidores de esta villa, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se expresan, y después de leída y aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Señor Presidente se expresó: En la corporación citada en el caso de su lugar el día en que de la referida, que en sesión del Ayuntamiento han de comparecer la asamblea de asociados de esta villa en el subsecuente corriente. Autorizada la corporación, acordó tenga efecto dicha diligencia según previene la Ley, el domingo veintidós del presente mes en la Casa Consistorial a las once de su mañana.

No habiendo otro asunto público de que tratar a día siguiente la sesión levantados: la presente acta, mandando el Sr. Presidente sea leída en las inmediatas, para que aprobada la que una, se transcriba a este libro, y firme de que certifico.

Juan Quintana Justicia de Mendocza
Nabla. Niñigra Fran. Vazquez
Thomas Mendez Juan Romero
Francisco Martinez

Extraordinaria del 19 de Setiembre y en la villa de Barracosta, día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco,

procedida citación según la Ley previene, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que se nombra en el margen. Después de aprobada y firmada el acta anterior, tuvo lugar la subasta y remate del punto de Bellota y hiervas de la Pchua del berrulo de este término para lo cual ha tenido efecto la presente sesión. Luego dicha diligencia el resultado que aparece en la original extendida en el expediente de su origen.

No habiendo ningún otro asunto público de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, mandando que esta acta se leída en las inmediatas para que aprobada se transcriba a este libro y sea firme por los Señores que van expresados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

per les Señores que van expresados

N. 0.725.212



M. dos de todo lo cual certifico =
 Presidentes Matias Viqueza ^{Junio de Mendota}
 Fran. Vazquez ^{Mano Hermoso}
 Carlos Mendez ^{Nicasio Martinez}
 Merqueño ^{Fin}

Extraordinaria del 20 de Set. 87 En la villa de Paracuruta a veinte y
 Subasta de un ochocientos ochenta y ocho
 Presidente bajo la presidencia interina de D. Emilio Guzman de Mendota
 Guzman de Mendota sesión extraordinaria, previa citacion segun la Ley que
 Viqueza ordena el Ayuntamiento de esta villa, compuesto de los in-
 Vazquez divididos que al margen se suscriben, y después de li-
 Mendez ha aprobado y firmado el acta anterior, tuvo lugar
 la subasta y venta de las hierbas y bellotas de la Dehesa
 de la Nevada de estas propias, para cuyo objeto se habia ci-
 tado a la presente sesión. No habiendo mas asuntos
 publicos de que tratar, se dio por terminada la sesión
 levantandose la presente acta, mandando al Sr. Preside-
 te sea leida en la inmediata, para que aprobada quexa
 se transcriba a este libro oficio por los Sres. prototestados

M. que certifico = sobre sus pares = interina de D. Emilio Guzman de Mendota
 Presidentes Matias Viqueza ^{Junio de Mendota}
 Fran. Vazquez ^{Mano Hermoso}
 Carlos Mendez ^{Nicasio Martinez}
 Merqueño ^{Fin}

Presidente *frase de Setiembre de sus obligaciones voluntarias, bajo la*
Presidencia ordinaria del Sr. D. Francisco Boistegui, y reunió en sesión
ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos
Wingra cuyo nombre se estampan al margen; y después de leído,
Herrero aprobada y firmada sin contradicción el acta anterior, tu-
Vareque vo efecto el escrito para la designación de los individuos que
Martinez unidos de los de Ayuntamiento han de constituir la Junta
Mendoza Municipal de Asociados de esta villa en el presente año
 económico según constar del acta original extendida en
 el expediente de su ramo.

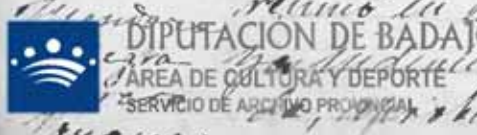
Acto seguido, por varios de los Señores de la corpora-
 ción se hizo presente la necesidad de proceder a la destruc-
 ción de la Calzada que se halla en la Plaza de la Constitución
 frente a la fachada de la casa de D. Francisco Boistegui y Rodríguez,
 gal empinado y acusado de la referida parte de plaza, y ba-
 lle de carros, próximos a ella, cuyas obras se dirigen por el
 individuo de la Comisión de obras públicas D. Leopoldo Su-
 ra Medea, asociado de D. José Villanueva y Ceballos, per-
 sona competente al efecto, y a quien se requerirá presencian-
 te a fin de que se sirva inspeccionar el caso.

No habiendo otras asuntos de que tratar se dio por
 terminada la sesión levantándose la presente acta para
 que sea leído en la inmediata, para que aprobada se
 transcriba a este libro y firme por los Sres. presentes de que
 certifico

Dada en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a los 10 días del mes de Setiembre de 1884.

Presidente *Francisco Boistegui*
 Vicepresidente *Antonio Vique*
 Secretarios *Francisco Vareque* y *Nicolas Martinez*
Antonio Mendez

Ordinaria del 30 de Setiembre
 Lista de ocupaciones { con D. Barceñata, día treinta de Setiembre
 de sus obligaciones voluntarias, bajo la
 Presidencia ordinaria del Sr. D. Francisco Boistegui, y
 reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos
 cuyo nombre se expresan al margen, y después de leído,
 aprobada y firmada el acta anterior, por el Sr.



Mendez
Martinez

Se separamos la necesidad en que está la corporación de proceder a la rectificación de la lista de terrenos catastrales de familias que como pobres tengan opción a la asistencia médica y suministro de medicina durante el primer de sus cuatrimestros. En idéntica teniente la practica de la citada diligencias se trazaron a la vista las antedichos terrenos, y tuvo efecto la citada rectificación segun resulta de la lista general estendida y autorizada con esta misma fecha.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta para que sea leida en la inmediata y aprobada que sea se transcriba a este libro y se firmen por los señores presentes.

de que certifico
D. Juan de Mendez
D. Matias Viniagra
D. Juan Sarmiento
D. Nicolas Martinez
D. Juan Sarmiento
D. Nicolas Martinez
D. Juan Sarmiento
D. Nicolas Martinez

transcurria del 1 de Octubre

En pedimento de la C. de Montes } En la villa de Barcasrotas diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Pedraza se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella conyunto de los individuos que al margen se nombran, a lo cual por el Procurador Judicial segun lo que el Sr. Matias Viniagra se manifiesta: ha creia conveiente se procediera desde luego al empedrado, acera y alcantarilla de la Calle de Montes, dando por ahora salida a las aguas que procedan de dicho alcantarillado, en el sitio de la carrera, proximo al puente que se encuentra en él sin perjuicio de continuar el referido alcantarillado hasta donde sea convenientemente la municipalidad. Cetera de esta modo se realicen por ahora las obras que se indican por el Procurador Judicial, sin perjuicio de determinar o acordar en su dia lo q. proceda respecto a la ultima parte de su anterior manifestacion.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta para que sea leida en la inmediata y aprobada que sea se transcriba a este libro y se firmen por los señores presentes.

scita a esta para que sea lida en la junta, y aproba-
da a transcriba a este libro y firme por las tres partes de
que conste =

Eusebio Guzmán
Francisco General
Cama de Mendocina
 Matias Viquegra Juan Vazquez Nicolás Martínez
 Nicolás Méndez Vazquez

Ordenaria del 14 de Octubre
 Decretos propios
 Firma de D. Bart. Viquegra

En la villa de Pinar del Rio a catorce de Octubre
 de mil ochocientos ochenta y seis, la Jefe de la Presi-
 dencia del Poder D. Francisco Bastián, se reunió
 Presidente en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los in-
 dividuos que al margen se expresan, y después de haber apro-
 bada y firmada por unanimidad el dictamen anterior, se acordó: Que
 Viquegra pase desde luego por el Sr. Corredor a los dueños al fondo de
 Vazquez propios por los conceptos de bellotas y licencias las oportunas pape-
 letas de aviso señaladas al término de ocho días para que
 Méndez demuestre ellos realicen el pago de sus deudas, entendi-
 do que de no verificarlo en dicho tiempo, tramitando que sea
 de vía efectiva aquel por la vía de apremios.

Notándose por el Procurador judicial segundo D. Esteban Vique-
 gra, se manifestó: Que en el año de 1885 a 86, a consecuencia de re-
 sumo en subasta pública, fueron adjudicatarios de las antiguas causas
 de causas de estas dicha villas los señores de ella D. Bartolomé
 Estierro Vazquez y Esteban Soto Trinidad, los cuales otorgaron
 en dicho día la oportuna escritura de fianza con hipotecas en
 fe el único Notario de la referida D. Juan Polo Berrocal, liga-
 do en ella varias bienes de la propiedad de los mismos para ga-
 rantizar el contrato celebrado con la municipalidad por convenien-
 cia de dicho sumo: En constancia de una nueva cuenta
 que el D. Bartolomé Estierro Vazquez cumplió con las condi-
 ciones que sirvieron de base a la subasta de las expresadas ma-
 neras, sin que por consecuencia del precitado contrato este haya
 ligado o comprometido a ninguna obligación inminente
 al mismo, el Ayuntamiento entienda el uso de otorgar a su pa-
 r la oportuna escritura de cancelación de la ya expre-
 sada al fin de que quedando libres los bienes hipotecados,
 pueda disponer de ellos a su arbitrio, como antes abierse



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.726.097



to de las mismas. Entendido el Ayuntamiento, y constando a este la certeza de lo expuesto y coniguado acordó: Que por el Sr. Presidente a nombre de la Corporacion se otorgue ante el Notario publico la oportuna escritura de cancelacion de la hipoteca, que se menciona en la parte referente al expresado D. Bartolami Gutierrez, segun se propone por el ya mencionado Procurador Sindico, a cuyo efecto se facilitara al expresado Sr. certificación literal de esta particada de ayto.

Con habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta, mandando el Sr. Presidente sea lida en la inmediata para que aprobada se firme y traída a este libro, de que es certifico-



Juan Vinteny
 Maria de Mendonza
 Matias Viniegra
 Juan Hermosillo
 Juan Vazquez
 Nicolas Martinez
 Nicolas Mendonza
 Juan Vazquez

Ordinaria del 21 de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Bustique, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al subargen se nombra, y despues de lida, aprobada, y firmada el acta anterior, no habiendo conguo asunto publico de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los Sr. presentes el q. certifico-

Juan Vinteny
 Maria de Mendonza
 Matias Viniegra
 Juan Hermosillo
 Juan Vazquez
 Nicolas Martinez
 Nicolas Mendonza
 Juan Vazquez



Ordinaria del 28 Octubre En la villa de Barcarrota a veinte y ocho de Octubre
 Presidente
 Mendosa
 Viniestra
 Herrera
 Vargues
 Martinez
 Mendosa

En la villa de Barcarrota a veinte y ocho de Octubre
 Pre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Pre
 sidencia del Sr. D. Francisco Riestegui, se reunió en sesion
 ordinaria el Ayuntamiento de ella, como
 punto de las individuos que al margen se nombra.
 Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior,
 no habiendo ningun asunto publico de que tratar, se dio
 por terminada la sesion, que firman los Sr. señores
 de que certifico =

Juan Vinteny
 Maria de Mendosa
 Juan Viniestra
 Fran. Vargues
 Nicasio Martinez
 Justas Mendosa
 Vargues

Ordinaria del 1 de Noviembre En la villa de Barcarrota a cuatro de Noviembre de
 Presidente
 Mendosa
 Viniestra
 Herrera
 Vargues
 Martinez
 Mendosa

En la villa de Barcarrota a cuatro de Noviembre de
 mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia
 del Sr. D. Francisco Riestegui, se reunió en sesion
 ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos
 que al margen se nombra. Despues de leidas las boletines y con
 Vargues, presidencia oficial recibida desde la citada sesion, no habiendo
 ningun asunto alguno publico de que tratar, se dio por terminada
 esta que firman los Sr. señores de que certifico =

Juan Vinteny
 Maria de Mendosa
 Juan Viniestra
 Fran. Vargues
 Nicasio Martinez
 Justas Mendosa
 Vargues

Ordinaria del 11 de Noviembre En la villa de Barcarrota a once de Noviembre
 Presidente
 Mendosa
 Viniestra
 Herrera
 Vargues
 Martinez
 Mendosa

En la villa de Barcarrota a once de Noviembre
 Pre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la
 Presidencia por el Sr. D. Francisco Riestegui, se reunió en se
 sion el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan
 al margen. Despues de leidas las boletines y correspondencia, y
 Vargues y al no habiendo asunto alguno de que tratar se dio por termina
 da la sesion y firman los Sr. señores de que certifico =

Juan Vinteny
 Maria de Mendosa
 Juan Viniestra
 Fran. Vargues
 Nicasio Martinez
 Justas Mendosa
 Vargues



Ord. del 18 de Nov. } En la villa de Páucarota, día veintinueve
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Juan Bautista Mendonza se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyo resultado se
 sigue en nombre del mayor. Y no habiendo ocurrido al
 Varquer que se publica de que tratao se dio por terminada la
 sesión en fin firmaron los tres presentes de que certifica
 el Sr. D. Juan Bautista Mendonza

Juan Bautista Mendonza
 Juan Hernandez

Nicasio Martinez
 Juan Varguer
 Juan Hernandez

Nicolas Mendez

Marques

Ord. del 25 de Nov. } En la villa de Páucarota, día veintinueve
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Juan Bautista Mendonza se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyo
 resultado se sigue en nombre del mayor. Y no habiendo ocurrido al
 Varquer que se publica de que tratao se dio por terminada la
 sesión en fin firmaron los tres presentes de que certifica
 el Sr. D. Juan Bautista Mendonza

El Ayuntamiento acuerda que se proceda a la construcción y Cable de Comas procurando hacer el alcantarillado necesario en una y otra parte el recoger de las aguas que salen de las cañeros de cada particular. Y en todo el Ayuntamiento acordó se proceda desde luego a la práctica de la obra que se indica por considerarla de necesidad.

Al mismo tiempo se acordó se haga la distribución de los fondos de propios correspondientes al mes de la fecha, con arreglo a las atenciones del presupuesto municipal. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente declaró terminada la sesión mandando estampar esta acta por el Sr. Secretario y aprobada en la inmediata se firmó de que certifica

Juan Bautista Mendonza
 Juan Hernandez
 Nicasio Martinez



Ord. del 2 de Dic. } Baccaneta dos de diciembre de mil
 ochocientos ochenta y ocho, Reunido en dicho
 Presidencia en sesion ordinaria el Ayunt.º de ella con
 Mendona, los individuos q. al margen se nombra se leyó,
 Viniegra aprobó y firmó el acta anterior; y no habiendo sido
 Herrera un asunto publico de que tratar en la presente
 Mendonza, por unon, el Sr. presidente la declaró terminada, firmando
 Varquez el acta los tres. presentes, de q. certifico -

Juan de Mendona
 Juan Viniegra Juan Hernandez
 Nicolas Mendonza Fran.º Varquez Nicasio Martinez
 Philip Mendonza
 Varquez

Ord. del 7 de Dic. } En la villa de Baccaneta, dia nueve de
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo
 verja del Cementerio } la presidencia del Sr. D. Juan.º Kristegui se
 Reunio en sesion ordinaria el Ayunt.º de ella con
 Mendona pucito de los individuos q. al margen se expresan, al cual
 Hernandez por varios de los tres de la Corporacion se expuso la nece-
 Viniegra sidad perentoria de proceder a la pintura y dorado de la
 Herrera verja de entrada al Cementerio de San Juan con el
 Martinez fin de evitar se ocide, y perjuicio a los fondos munici-
 Varquez cipales. El Ayunt.º comprendiendo la necesidad y
 Mendonza conveniencia de la operacion q. se estudia acordó
 se proceda a realizarla desde luego.

No habiendo mas asuntos publicos de que tratar, el Sr.
 presidente levanto la sesion, mandando q. este acta se
 lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba en
 este libro y firme por los tres. presentes, de q. certifico -

Juan de Mendona Philip Mendonza
 Juan Viniegra Juan Hernandez
 Fran.º Varquez Nicasio Martinez
 Nicolas Mendonza
 Varquez



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Presidente
Alendona
Gomara
Viniestra
Herrera
Vazquez
Martinez
Mendez

canota diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho
Reunido en dicho día en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta villa compuesto de los individuos q. al margen se recumban, bajo la presidencia del Sr. D. Fran. de Pantoja, se leyó y aprobó y firmó sin contradiccion el acta anterior; y no habiendo ocurrido algun asunto de q. tratar se dio por terminada la sesion mandando el Sr. presidente estampar este acta y firmar los tres presentes; de q. certifico

Francisco de Mendosa
Domingo Curioso
Juan Vazquez
Nicasio Martinez
Nicolas Mendez
Marques

Ord. del 23 de dic. } Barcarota veintitres de diez de mil

ochocientos ochenta y ocho. Reunido en dicho día en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. al margen se recumban, bajo la presidencia del Sr. D. Fran. de Pantoja, se procedió a la lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida; y no habiendo ocurrido algun asunto de q. tratar la sesion se dio por terminada la sesion, mandando el Sr. presidente estampar este acta y firmar los tres presentes, de q. certifico

Francisco de Mendosa
Domingo Curioso
Juan Vazquez
Nicasio Martinez
Nicolas Mendez
Marques

(7) del 30 de Diciembre de mil ochocientos y ocho

Se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombraron al margen. Y no habiendo asunto alguno particular de que tratar, la corporación acordó que por el Sr. presidente se ordene el pago de las atenciones Municipales correspondientes al presente mes, con sujeción al presupuesto vigente.

En seguida el citado Sr. presidente levantó la sesión, mandando que el acta referente a ella se lea en la sesión inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los tres presentes, de f. yo al Sr. secretario.

Francisco Viquez
Julio Curran
Salva de Mendoc
Nicasio Martinez
Nitias Viquez
Juan Vazquez
Nicolas Mendoc

Extraord. del 21 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Parde...
Se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombraron al margen al cual por dicho tenor se hizo presente: que según se dice en la papelota de citación, la presente sesión tiene por objeto acordar lo q. proceda respecto al próximo abastecimiento de muros p. el recemplar al ejército. Entendiéndose el Ayuntamiento acordó que estando por venir por el art. 38 de la ley de reclutamiento...

la formación de la citada Abitamiento, para que pueda tener efecto la diligencia, se traigan a la vista dichos días los antecedentes necesarios, y que se publique y fije el bando que se cita en dichos artículos, advirtiendo en él a los interesados, que hasta el día ocho de referido mes entrante se presenten a inscribirse en dichos Abitamientos.

Iguualmente expuso el citado tenor precedente que se que también se expresa en la papelota de citación es la sesión tiene también por objeto acordar lo que proceda sobre la pretensión hecha por D. Luis Villanueva y otros referente a la construcción de un local para escuela de niñas en esta población.

En el acto se presentaron ante la corporación el referido D. Luis Villanueva Casado, D. Alfredo Lucena Morder, D. José Villanueva Casado y D. Angel Floriano, los tres últimos vecinos de esta villa, y el primero de la Ciudad de Badajoz, pero con casa abierta y residente en la referida, manifestando: que teniendo noticia que los locales donde se hallan establecidas las dos escuelas públicas de niñas de esta población son insuficientes por falta de capacidad para contener las niñas que concurren a aquellas, y que el Ayuntamiento y Junta local, no obstante su reconocido celo por la enseñanza no pueden remediar el mal, primero por carecer de otro que reúna las debidas condiciones, y segundo, por no contar con fondos para proporcionarlos, los Compañeros, animados del mejor deseo en bien de la enseñanza pública se proponen construir a su costa y sin perjuicio de ser reintegrados por la Municipalidad en el término de dos años a contar desde hoy, un local que reúna las condiciones que se exigen por las disposiciones vigentes para el citado objeto, siempre que por la corporación se le autorice para edificarlo en el del ex-convento de la Anunciación de esta villa concedido por el Gobierno al pueblo para el establecimiento de escuelas públicas en él.

Oído por el Ayuntamiento con satisfacción lo expuesto y convalidado, precedida la oportuna discusión sobre la materia por los Compañeros, comprendiendo



la municipalidad el buen éxito que anima a aquellos,
y los favorables resultados que traen a la ejecución
pública en esta localidad la realización del proyec-
to que los señores espontánea y generosamente pro-
ponen, por unanimidad Acordo conceden a los
señores la autorización que solicitan, debiendo
hacerse la obra bajo la inspección de la Comisión
del Ayuntamiento encargada de las obras públicas,
y darse cuenta al mismo el día en que aquella
termine á fin de que, previo el oportuno recono-
cimiento oficial de ella pueda realizarse el pensa-
miento iniciado por los suscritos, y acordar la con-
cesión los medios que procedan para que los se-
ñores puedan ser retribuidos ó reintegrados de los gas-
tos que ocasionare la mencionada obra, y en todo caso
de lo que en justa tasación pericial practicada con
intervención de las dos partes, valga la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
presidente levanta la sesión, mandando que este
acta se lea en la inmediata para que aprobada
se transcriba a este libro y firme por los señores
presentes, lo que certifico =

Juan Frutos Eusebio Guzmán
Joaquín Alvarado Juan Romero J. Cueva
Alfredo Cuervo Matías Yáñez Juan Vargues
Luis Villanueva Juan Villanueva y Larrea
Ángel Moreno Juan Vargues
Vio.



NÚMERO de finca.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Vecindad de los mismos.	UTILIDAD IMPONIBLE.			CUOTAS		
			Por Rústica, Colonia Pecuaria, Pósitos.	Por Urbana, Pósitos.	TOTAL RIQUEZA Pósitos.	que corresponden a cada finca por concepto.	que corresponden a cada finca por concepto. Suelo, Suelo, Suelo etc.	que corresponden a cada finca por concepto.



NÚMERO
de
dada.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Verdad de los mismos.

UTILIDAD IMPONIBLE.

Por
Rasos, Cabaña
y
Decimas
Pasivas.

Por
Urbana.
Pasiva.

TOTAL
RIGUENZA
Pasiva.

CUPO
anual por todos
conceptos.
Pasiva.

que
corresponden re-
caudar anual-
mente.
Pasiva.

CUOTAS

que
corresponden re-
caudar como
tributo.
Pasivas.

que
corresponden re-
caudar al 14-
mocto.
Pasivas.

